

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO ESTATAL A REVISAR Y MODIFICAR POR LA PROMOTORA PARA EL DESARROLLO MINERO DE COAHUILA Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOCAL LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE ÉSTOS Y LOS PRODUCTORES DE CARBÓN DE LA ENTIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO JESÚS RAMÍREZ RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quien suscribe, diputado en la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y el artículo 79, numeral 2, fracciones III, IV y V, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a consideración de este pleno la proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que la Cámara de Diputados exhorta al gobierno del estado de Coahuila para que a través de la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila (Prodemi) y el Servicio de Administración Tributaria de Coahuila (SATEC) revisen y modifiquen las condiciones establecidas en los contratos celebrados entre estos y los productores de carbón de Coahuila, a fin de que dichos contratos no perjudiquen a los productores con cobros excesivos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La región carbonífera de Coahuila es sin duda la región carbonífera de México. Ahí se produce la gran mayoría del carbón de nuestro país, mismo que es utilizado para la generación de energía eléctrica y la industria del acero.

En México existen grandes productores de carbón, así como los micro, pequeños y medianos productores. Independientemente del tamaño del productor, todos venden su producto a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), quien compra más del 95 por ciento del carbón que se produce en México, ocasionando sin lugar a dudas un monopsomio o monopolio de la compra. Anteriormente todos los productores vendían directamente a la CFE generándose condiciones de desigualdad entre ellos mismos y, la Comisión amparada en la ley, se veía obligada a licitar todas y cada una de las compras, dejando a los micro, pequeños y medianos productores en condiciones de desventaja con los grandes productores nacionales y extranjeros.

Para evitar la clara afectación que sufrían los pequeños productores de carbón y después de meses de presión social, en marzo de 2003 mediante un acuerdo entre productores, el gobierno estatal y el gobierno federal, se tomó la decisión de crear la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila, organismo descentralizado del gobierno del estado de Coahuila. El objetivo de esta entidad era que los productores vendieran el carbón a CFE a través de este organismo intermedio con la finalidad de evitar las licitaciones y dar mayor orden y certeza a las compras de CFE y las ventas de los productores (se evita la licitación en tanto un contrato entre dos entidades de gobierno). La CFE haría un contrato con la Prodemi por X número de toneladas, por X número de años y los productores surtirían el carbón dependiendo de su capacidad. La Prodemi definía estos montos en acuerdo con la Unión Nacional y la Unión Mexicana de Productores de Carbón, representantes de todos los productores.

Un problema que quedo pendiente después de la creación de la Prodemi, fue el precio que CFE pagaría por el carbón. Teniendo el monopsomio era complicado que los productores se negarán a cualquier tipo de precio que fijara CFE aún y cuando este fuera inferior al que se pagaba a los grandes productores nacionales e internacionales. Es decir, se pagaba un precio diferenciado por el mismo producto (*valga mencionar que el pago era por toneladas, cuando lo normal en estas transacciones es por unidad de calor o BTU que es la medida útil para la industria eléctrica*).

Nuevamente se dio una serie de consultas, cabildeo y presión ante el gobierno federal a fin de lograr un mejor precio de pago por parte de CFE. En 2008 y en 2009 el Gobierno Federal acordó con la intermediación del gobierno estatal, dar dos aumentos al precio del carbón, aumentos nunca antes vistos, lo cual muestra el apoyo de los Gobiernos de Acción Nacional a los productores de carbón de Coahuila. En el primer aumento se equiparó el precio de carbón con el que CFE pagaba a los grandes productores y posteriormente se dio un segundo aumento que nos acercaba, aunque lejos, a los productores internacionales.

Estos aumentos significarían un gran beneficio para la región carbonífera de Coahuila y se preveía la generación de 3 mil nuevos empleos.

Desafortunadamente diversas circunstancias empezaron a modificarse para los productores de carbón, ya que en el 2009 la Prodemi se convirtió en una dependencia de la Secretaría de Finanzas y el año pasado pasó a formar parte de los activos del Servicio de Administración Tributaria de Coahuila, organismo creado por el gobierno de Coahuila con facultades extraordinarias y concentradoras en diversas materias incluida la minera, que convierten – por decirlo de algún modo– al SATEC en un “superintermediario”, incluso por encima de la Prodemi, y le permite al estado crear e imponer nuevos controles, jugando siempre con los “límites” o fronteras de la ley.

Prueba de lo anterior es que entre mayo y junio de 2009 los productores aludieron que firmaron un contrato con Prodemi de tres años de duración, sin embargo para junio de 2010 fueron citados en el SATEC para firmar un “nuevo contrato”, y sin mayores explicaciones o fundamentos legales los productores fueron obligados a suscribirlos; esta vez los contratos son por un plazo de 20 años.

Asimismo los productores refieren que con el esquema de “nuevos contratos” la Prodemi y el SATEC están afectando a más de 88 productores de carbón que generan 7000 mil empleos directos, además de la afectación que sufren comerciantes y transportistas.

Algunas de las cláusulas que contienen dichos contratos y que afectan principalmente a los pequeños y medianos productores son:

- El establecimiento por parte de Prodemi de un precio de 827 pesos por tonelada de carbón, el cual tiene un ajuste mensual.
- También en el nuevo contrato se determinan las aportaciones que los productores deben cubrir, entre las que se encuentran **un pago de 45 pesos por tonelada destinado a “obras públicas de infraestructura**, apoyos para muestreos en campo, con el analizador de ceniza, y asesorías para mezclas, de acuerdo con calidades determinadas en laboratorio”.
- Se considera una cuota de 18.24 pesos por tonelada de carbón facturado que, una vez en manos del gobierno de Coahuila, deberá invertirse en infraestructura y Programas Sociales en la región carbonífera.

De lo anterior se desprende que los esfuerzos y las gestiones que en su momento se realizaron en el 2008 y 2009 para que se lograra un aumento histórico en el precio del carbón pagado por CFE no sirvieron de nada, toda vez que actualmente los productores tienen que pagar aportaciones y cuotas que se invertirán en obras públicas de infraestructura para la entidad.

Por otro lado el 29 de diciembre de 2010, y siendo todavía gobernador Humberto Moreira, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el decreto por el que modifica el contrato del Fideicomiso denominado Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila; en el mismo se puede apreciar que se le conceden facultades amplias al Servicio de Administración Tributaria de Coahuila para también tener injerencia amplia en este fideicomiso.

Curiosamente, días después aparecieron quejas de diversos productores de carbón de la entidad, que señalaban los descuentos arbitrarios que se les hacen por parte del SATEC y la Prodemi, en calidad de “derechos” supuestamente destinados a obra pública.

Ante esta acusación hecha de manera anónima por parte de los productores, el responsable del SATEC, Javier Villareal, informa que dichos recursos son utilizados en obras de infraestructura y otros proyectos que se tienen previstos y enfocados a la industria minera y a la región carbonífera. Es decir, el titular del SATEC está corroborando que las únicas obras realizadas en la región carbonífera son gracias a los productores de carbón, porque las obras que detalla son sin duda las únicas que se han llevado a cabo durante el llamado “Gobierno de la

Gente” en dicha región, obras sobre las que no se informa ni el precio, licitaciones, empresas ejecutoras, ni los tiempos de ejecución.

Todo lo expuesto refleja en primer término que los contratos entre los productores de carbón y, la Prodemi y el SATEC, rebasan las atribuciones de las dependencias del gobierno de Coahuila en materia minera y establecen condiciones que a todas luces afectan a los productores de carbón de la región, sobre todo a los pequeños y medianos. Asimismo, los recursos que se obtienen de los cobros de derechos establecidos en los contratos, las autoridades de Coahuila aluden que se utilizan para obras públicas, sin embargo hasta ahora existe una total opacidad en el manejo de dichos recursos, no se sabe exactamente su destino, ni para que obras son utilizados, un ejemplo de ello es la opacidad en la construcción de puentes y mega plazas, en donde los terrenos se pagan en efectivo y no se reportan gastos, particularmente se encuentra la gran plaza de Piedras Negras y de Torreón.

En este orden de ideas, se somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno del estado de Coahuila para que a través de la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila y el Servicio de Administración Tributaria de Coahuila revisen y modifiquen las condiciones establecidas en los contratos celebrados entre estos y los productores de carbón de la entidad, a fin de que dichos contratos no perjudiquen a los productores con cobros excesivos.

Segundo. Se solicita la creación de un grupo de trabajo que se avoque a investigar el destino de los recursos que descuenta la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila, organismo descentralizado del gobierno del estado, en perjuicio de los productores de carbón de la entidad.

Presentada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 10 de febrero de 2011.

Diputado Jesús Ramírez Rangel (rúbrica)